**INTRODUCCIÓN**

En la necesidad de dar respuesta a los indicadores asociados a la mesa de trabajo de Enfermedad Renal Crónica, se modifica el REM P04 para el año 2022.

Se entrega la planilla del REM Serie P en conjunto con el presente documento.

**1.- REM P4: POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)**

SECCIÓN A: PROGRAMA SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)

Por solicitud del programa Cardiovascular y de acuerdo a las neccesidades de la Estrategia nacional se modifica la sección.



SECCIÓN B: METAS DE COMPENSACIÓNCON DIAGNOSTICO DE GLICEMIA EN AYUNAS ALTERADA.

Por solicitud del programa Cardiovascular se incorporara una fila con la prestacion Fumador actual para dar respuesta a la Estrategia nacional.



SECCIÓN C: VARIABLES DE SEGUIMIENTO DEL PSCV AL CORTE

Por solicitud del programa Cardiovascular se incorporaran algunas prestaciones nuevas para dar respuesta a la Estrategia nacional.



**2.- REM P12: PERSONAS CON PAP MAMORAFÍAS-EXAMEN FÍSICO DE MAMAS VIGENTE Y PRODUCCIÓN DE PAP Y VPH (semestral) POBLACIÓN EN CONTROL PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)**

SECCIÓN A: PROGRAMA DE CANCER DE CUELLO UTERINO: POBLACIÓN CON PAP VIGENTE

Se modifica la definición operacional donde se indicaba:

 La profesional matrona (ón) encargada (o) de programa de cáncer Cervicouterino es responsable del reporte

Quedando de la siguiente forma:

**La profesional matrona (ón) encargada (o) de programa de cáncer Cervicouterino del centro de Atención Primaria es responsable del reporte.**

Sección E: Programa de Cáncer de Cuello Uterino: Población con VPH (vigente).

Se modifica la definición operacional donde se indicaba:

La profesional Matrona (ón) encargada del programa de Cáncer Cervicouterino, en el Servicio de Salud es responsable de revisar la información antes de ser enviada al DEIS.

Quedando de la siguiente forma:

**La profesional Matrona (ón) encargada del programa de Cáncer Cervicouterino del centro de atención primaria es responsable de revisar la información antes de ser enviada al Servicio de Salud.**